

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXVIII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA,

JUEVES 9 DE DICIEMBRE DE 1971.

No. 16.994

### — CONTENIDO —

#### MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Resolución No. 22 de 6 de diciembre de 1971, Por el cual se concede una Personería Jurídica.

#### MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Resultos No. 383 y 384 de 26 de noviembre de 1971, Por el cual se conceden una importación.

Resuelto No. 386 de 30 de Noviembre de 1971, Por el cual se concede una importación.

Avisos y Edictos.

### Ministerio de Gobierno y Justicia

#### PERSONERIA JURIDICA

#### RESOLUCION NUMERO 22

Panamá, 6 de Diciembre de 1971.

Mediante apoderado especial, el Licenciado RICARDO ALFARO, en su condición de Presidente de la "ASOCIACION PANAMEÑA PRO ESCUELAS ACTIVAS", solicita al Organó Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, se le conceda Personería Jurídica.

En apoyo de su pretensión ha presentado la siguiente documentación:

- a) Poder y memorial petitorio
- b) Copia del Acta de Fundación de la Asociación
- c) Copia de los Estatutos
- d) Lista de la Directiva y demás miembros

Como del examen de los documentos apoderados se colige que esta entidad no persigue fines lucrativos y los mismo se ajustan a las disposiciones contenidas en los Artículos 64 y s. del Código Civil, en concordancia con el Artículo 40 de la Constitución,

LA JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO  
en uso de sus facultades legales,

#### RESUELVE:

Conceder Personería Jurídica a la "ASOCIACION PANAMEÑA PRO ESCUELAS ACTIVAS", con la condición de que cualquiera otra modificación a los Estatutos aprobados, requiere la anuencia del Organó Ejecutivo.

La Personería Jurídica concedida no ampara actividades distintas a las indicadas en los

aprobados y esta Resolución tendrá efectos legales tan pronto sea inscrita en el Registro Público.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

ING. DEMETRIO B. LAKAS.  
Presidente de la Junta  
Provisional de Gobierno.

LICDO. ARTURO SUCRE P.  
Miembro de la Junta  
Provisional de Gobierno.

JUAN MATERNO VASQUEZ.  
El Ministro de Gobierno  
y Justicia.

### Ministerio de Comercio e Industrias

RESUELTO NUMERO 383  
Panamá, 26 de noviembre de 1971.

El Ministerio de Comercio e Industrias en nombre y por autorización de la Junta Provisional de Gobierno;

#### CONSIDERANDO:

Que por memorial de 18 de noviembre de 1971, el señor Carlos Cabrera, en representación de MELO Y CIA., S. A., solicitando permiso para importar al país libre de impuestos de introducción, CIENTO SETENTA Y SEIS (176) LIBRAS DE SEMILLA POEY CS-274 HEMBRA Y OCHENTA Y OCHO (88) LIBRAS DE SEMILLA POEY CS-144 MACHO, procedentes de Méjico.

Que esta solicitud tiene como fundamento el Artículo Tercero de la Circular No.12 que dice:  
ARANCEL TERCERO: Créase el Arancel 044-01-02, Maíz sin moler para semilla, previa autorización del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.....LIBRE.

#### RESUELVE:

Conceder al señor Carlos Cabrera, en representación de MELO Y CIA., S. A., permiso para importar al país libre de impuesto de introducción, CIENTO SETENTA Y SEIS (176) LIBRAS DE SEMILLA POEY CS-274 HEMBRA Y OCHENTA Y OCHO (88) LIBRAS DE SEMILLA DE POEY CS-144 MACHO, procedentes de Méjico.

**REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

ARISTIDES ROMERO JR.  
Ministro de Comercio  
e Industrias

LIC. GERARDO GONZALEZ V.  
Vice Ministro de  
Comercio e Industrias

RESUELTO NUMERO 384  
Panamá, 26 de noviembre de 1971

El Ministerio de Comercio e Industrias en nombre y por autorización de la Junta Provisional de Gobierno

**CONSIDERANDO:**

Que por memorial de 22 de noviembre de 1971, el señor Arturo D. Melo, en representación de MELO Y CIA., S.A., solicita se le conceda permiso para importar al país libre de impuestos de introducción, DOSCIENTAS (200) TONELADAS DE FOSFATO DICALCICO, procedentes de Alemania.

Que esta solicitud tiene como fundamento las disposiciones contenidas en el numeral 081-09-09 del Arancel Vigente.

**RESUELVE:**

Conceder al señor Arturo D. Melo en representación de MELO Y CIA., S. A., permiso para importar al país libre de impuestos de introducción, DOSCIENTAS (200) TONELADAS DE FOSFATO DICALCICO, procedentes de Alemania y que serán utilizadas en la preparación de alimentos, para animales.

**REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

ARISTIDES ROMERO JR.  
Ministro de Comercio  
e Industrias

LIC. GERARDO GONZALEZ V.  
Vice Ministro de  
Comercio e Industrias

RESUELTO NUMERO 386

Panamá 30 de noviembre de 1971.

El Ministerio de Comercio e Industrias en nombre y por autorización de la Junta Provisional de Gobierno;

**CONSIDERANDO:**

Que por memorial de 18 de noviembre de 1971, el señor Antonio Anzoala, en representación de FORRAJE, S.A. solicita se le conceda permiso para importar al país libre de impuesto de intro-

ducción, CIEN (100) TONELADAS DE AVENA FORRAJERA EN GRANO, procedentes de Vancouver, Canadá y que serán utilizadas en la preparación de alimentos para ganado lechero, etc.

Que esta solicitud tiene como fundamento las disposiciones contenidas en el numeral 081-09-09 del Arancel Vigente.

**RESUELVE:**

Conceder al señor Antonio Anzoala, en representación de FORRAJES, S.A., permiso para importar al país libre de impuesto de introducción, CIEN (100) TONELADAS DE AVENA FORRAJERA EN GRANO, procedentes de Canadá y que serán utilizadas en la preparación de alimentos para ganado lechero, etc.

**REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Ministro de Comercio e Industrias,  
ARISTIDES ROMERO JR.  
Vice Ministro de Comercio e Industrias,  
LIC. GERARDO GONZALEZ V.

**AVISOS Y EDICTOS****EDICTO EMPLAZATORIO**

*El Juez Cuarto del Circuito de Panamá, por medio del presente al público,*

**HACE SABER:**

*Que en el juicio de sucesión intestada de Raquel Arjona Vda. de Varela, se ha dictado un auto cuya parte resolutive es del tenor siguiente:*

*"Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá. Panamá, veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y uno.*

*Vistos: . . . , por lo que el Juez Cuarto del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de Raquel Arjona Vda. de Varela, desde el día 14 de junio de 1971, fecha de su defunción. Que son sus herederos, sin perjuicio de terceros, Blanca Varela Vda. de Roux, José Manuel Varela Arjona, Plinio Varela Arjona, Berta Varela de De La Torre, Julio José Varela Arjona, Julio José Varela Arjona, José Ramón Varela Arjona, Jaime Varela Arjona y Luis José Varela Arjona, en su condición de hijos de la causante. Y, ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en la presente sucesión intestada todas las personas que tengan algún interés en ella, y, que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata la Ley.*

*"Téngase a la Dirección General de Ingresos como parte para la liquidación y cobro de mortuoria.*

*"Cópiese y notifíquese.*

*"El Juez, (Fdo.) Carlos Quintero Moreno.*

*"La Secretaria, (Fdo.) Gladys de Grosso."*

*Por tanto, se fije el presente edicto en lugar público*

de la Secretaría del Tribunal, hoy veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y uno, y copias del mismo se entregan al interesado para su correspondiente publicación, de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969.

El Juez,

(Fdo.) Carlos Quintero Moreno.

La Secretaria,

(Fdo.) Gladys de Grosso.

L 404566

(Única publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio,

#### EMPLAZA:

A Michael W. Kielkovicz, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete número 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el Juicio de Divorcio propuesto en su contra por su esposa la señora Ruth Sharon Phillips Collazos de Kielkovicz.

Se advierte al emplazado que si no comparece al Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionados con su persona hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy doce (12) de noviembre de mil novecientos setenta y uno (1971).

El Juez,

(fdo) Lao Santizo Pérez.

Secretario,

(fdo) Luis A. Barría.

L 404772

(Única publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 40

Quien suscribe, Juez del Tribunal Tutelar de Menores, por este medio EMPLAZA a José Nicanor Flores y Esther Villani, para que en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezcan por sí o por medio de apoderado legal a estar en derecho en el juicio de ADOPCION de su menor hija Miroslava Flores Villani, propuesto por Luis Gregorio Cáceres y su esposa Vicenta Gómez de Cáceres.

Se advierte a los emplazados que de no comparecer en el término señalado, se continuará el juicio sin su concurso en lo que refiere a sus personas.

Por lo expuesto, se fija el presente edicto en lugar público de la secretaría hoy, doce de noviembre de mil novecientos setenta y uno.

Lic. A. Montenegro de Fletcher  
Juez del Tribunal Tutelar de Menores.

L 404908

(Única publicación)

Dr. Pablo M. Armuelles  
Secretario.

#### EDICTO EMPLAZATORIO No. 18

El Suscrito, Juez Primero del Circuito de Veraguas, por este medio,

#### CITA Y EMPLAZA:

A Elixencia Bonilla Hernández para que por sí o por medio de apoderado comparezca a estar a derecho y a justificar su ausencia en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal el señor Miguel Enrique De León Madrid.

Se advierte a la emplazada que si no comparece al tribunal dentro del término de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Santiago, diecinueve (19) de julio de mil novecientos setenta y uno (1971).

El Juez,

(fdo) Humberto J. Chang H.

Oficial Mayor,

(fdo) Dolores P. de Silvera.

L 404645

(Única publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Cuarto del Circuito de Panamá, por medio del presente al público,

#### HACE SABER:

Que la firma de abogados, Tapia & Linares, como representantes legales del señor Dominic F. Antonelli Jr., solicita a este Tribunal la Anulación Judicial del documento que a continuación se describe:

"Certificados de Acciones números 41, 42, 43, 44 y 45, expedidos el 10 de julio de 1968 a favor del señor Dominic F. Antonelli Jr., por una (1) acción cada uno de la Sociedad Tarpeya, S.A."

Para los efectos del artículo 964 del Código de Comercio, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy diez de noviembre de mil novecientos setenta y uno, a fin de que los interesados comparezcan dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto, a hacer valer sus derechos.

El Juez,

(fdo) Carlos Quintero Moreno

La Secretaria,

(fdo) Gladys de Grosso.

L 404729

(Única publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio EMPLAZA a Ana Victoria Pinnock, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete número 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el Juicio de Divorcio propuesto en su contra por su esposo el señor Juan Todd.

Se advierte a la emplazada que si no compareciere al Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del Juicio relacionadas con su persona hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy diez (10) de Noviembre de mil novecientos setenta y uno (1971).

El Juez,

(Fdo) Lao Santizo Pérez

Secretario,

(Fdo) Luis A. Barría.

L 404800

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Chiriquí, por medio de este edicto, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Evila María Franceschi de Ros, se ha dictado un auto que en su parte resolutive dice así:

"Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí. Auto No. 423. David, trece (13) de noviembre de mil novecientos setenta (1970).

VISTOS:

Por tanto, el Juez Primero del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley.

DECLARA:

Que está abierta la sucesión intestada de Evila María Franceschi de Ros, desde el día ocho (8) de agosto de mil novecientos setenta (1970), fecha de su defunción; y,

Que son herederos, sin perjuicio de terceros, Gustavo Jorge Ros Franceschi, Isabel María Ros Franceschi, Evila Hortensia Ros de Russo, Manuel Rodrigo Ros Franceschi, en su condición de hijos de dicha causante.

Se ordena comparecer a estar a derecho en el juicio a todas las personas que tengan algún interés en él, lo mismo que se fije y publique el edicto a que se refiere el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese. (fdo) F. A. Jiménez, Juez Primero del Circuito Félix A. Morales, Secretario"

Por tanto, se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy, dieciséis (16) de noviembre de mil novecientos setenta (1970), por el término de diez (10) días.

El Juez,

FRANKLIN A. JIMENEZ

El Secretario,

Félix A. Morales.

L300353

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio, al público,

HACE SABER:

Que el señor Ulysses G. Auger, varón, mayor de edad, norteamericano, casado, vecino de la ciudad de Washington, Distrito de Columbia, Estados Unidos de América, ha solicitado la anulación y reposición de los Certificados de Acciones números 37, 38, 39, 40, y 46, por una (1) Acción cada uno, expedidos el diez (10) de julio de mil novecientos

sesenta y ocho (1968), por la sociedad "Tarpeya, S.A.", a favor del señor Ulysses G. Auger.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de este Despacho, y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy veintisiete (27) de octubre de mil novecientos setenta y uno (1971), a fin de que los interesados comparezcan dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete número 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, hacer valer sus derechos.

El Juez,

(fdo) Leo Santizo Pérez

Secretario,

(fdo) Luis A. Barría

L 404730

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Cuarto del Circuito de Panamá, por medio del presente, al público,

HACE SABER:

Que por medio de apoderado especial, Richarda Raymon Toledano, representante y presidente de la sociedad Pollos Fritos Toledano, S. A., ha solicitado a este Tribunal, decrete título de dominio a favor de la mencionada Sociedad, sobre un edificio que ha construido a sus expensas en las fincas No. 33.198, folio 80 del tomo 818 y finca No. 33.204, folio 86, tomo 818 del Registro Público, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, ambas de propiedad de los señores Nicanor Obarrio Díaz y Adolfo de Obarrio Díaz.

"Descripción del Edificio: Edificio (restaurante) de piso de hormigón, recubierto de Mosaico de Granito, paredes de bloques, ventanas con marco de aluminio, techo de láminas esmaltadas, correaaguas, cocina, tres (3) servicios sanitarios recubiertos de azulejo y cerámica respectivamente. Área: Restaurante localizado en las dos fincas 33.198 y 33.204 de la siguiente manera: Partiendo del punto más al norte, y con dirección Noreste se miden 13.26 mts.; de este punto con dirección Suroeste se miden 9.15 mts.; de aquí y en dirección Este se miden 18.30 mts.; de este punto y en dirección Noreste se miden 9.15 mts.; de aquí y en dirección Noroeste se miden 18.30 mts.. El valor del edificio es de \$1.39.100.00".

En atención a lo dispuesto en el original 2o. del artículo 1895 del Código Judicial, reformado por la Ley 25 de 1962, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy seis de mayo de mil novecientos setenta y uno y copias del mismo se entregan a la parte interesada para su correspondiente publicación, a objeto de que concurran al Tribunal todas las personas que se crean con derecho en el mencionado inmueble, para que los haga valer dentro del término de Ley.

El Juez,

(Fdo) Carlos Quintero Moreno.

La Secretaria,

Gladys de Grosso.

L 404675

(Única publicación)

**EDICTO EMPLAZATORIO**

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio, al público,

**HACE SABER:**

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de Manuel Almengor Acosta, se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"Juzgado Primero del Circuito.- Panamá, veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y uno.

". . . . ., el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley;

**DECLARA:**

Primero.- Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de Manuel Almengor Acosta, desde el día veinticuatro (24) de Febrero de mil novecientos sesenta y seis (1966), fecha de su defunción.-

Segundo.- Que es su única heredera, sin perjuicio de terceros, Judith Martez de Arosemena, en su condición de nieta.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No.113 de 22 de Abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto emplazatorio de que habla el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad. Fijese y publíquese el edicto emplazatorio correspondiente.

COPIESE Y NOTIFIQUESE, (fdo) Lao Santizo Pérez,---(fdo) Luis A. Barría, Secretario.-

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy veintinueve (29) de octubre de mil novecientos setenta y uno (1971).-

El Juez,

(Fdo) Lao Santizo Pérez.

El Secretario,  
L 404833

(Única publicación)

(Fdo) Luis A. Barría.

**EDICTO EMPLAZATORIO**

El Juez Primero del Circuito de Colón, por este medio EMPLAZA al señor Gerald William Buhl, varón, mayor de edad, norteamericano, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposa Emma Teodosia Dumber de Buhl.-

Se advierte al emplazado que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.-

En atención a lo que disponen los Arts. 470 y 473 del Código Judicial, reformados por el Decreto de Gabinete No.113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy dieciocho (18) de junio de mil novecientos setenta y uno (1971), por el término de diez (10) días, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación.-

El Juez,

El Secretario

L 385806

(Única publicación)

José D. Ceballos

(fdo) Aristides Ayarza S.-

**ERNESTO ZURITA Jr.**

Sub-Director General del Registro Público, a solicitud de parte interesada,

**CERTIFICA:**

Que al Folio 316, Asiento 117,104 bis del Tomo 720 de la Sección de Personas Mercantil se encuentra inscrita la sociedad anónima denominada Maurcantal, S.A.

Que al Folio 376, Asiento 146,923 del Tomo 821 de la misma Sección se encuentra inscrito el Certificado de Disolución de dicha sociedad, que en parte dice:

"Por el presente se declara disuelta la mencionada Maurcantal, S.A., a partir de esta fecha".

Dicho Certificado fue protocolizado por Escritura No.6249 de 21 de octubre de 1971, de la Notaría Segunda de este Circuito, y la fecha de su inscripción es 27 de octubre de 1971.

Expedido y firmado en la Ciudad de Panamá, a la tarde del día de hoy, cinco de noviembre de 1971.

Ernesto Zurita Jr.

L 404573 Sub-Director General del Registro Público.  
(Única publicación).

**EDICTO EMPLAZATORIO**

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto al público,

**HACE SABER:**

Que en el juicio de sucesión intestada de la señora María Isabel Arrasty de Martínez (q.e.p.d.), se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive dice así:

"Juzgado Segundo del Circuito.- Panamá, veintidós de octubre de mil novecientos setenta y uno.

"VISTOS: .....

"En virtud e las consideraciones que anteceden, el que suscribió, Juez Segundo del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

"A) Se encuentra abierta la sucesión intestada de la señora María Isabel Arrasty de Martínez, desde el día 14 de Diciembre de 1970, fecha de su deceso; y

"B) Son herederos de la causante, en su condición de hijos, los señores Inés Aminta Martínez de Mon, Julio Alberto Martínez Arrasty, Rogelio Martínez Arrasty, Gertrudis María Martínez Arrasty, Ana Elana Martínez de Rodríguez y Judith Martínez Arrasty.

"SE ORDENA:

"A) Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que pudiesen tener algún interés legítimo en él;

"B) Que, para los efectos de la liquidación y pago del impuesto mortuario, se tenga como parte al señor Director General de Ingresos; y

"C) Que se fije y publíquese el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

"Cópiese y notifíquese, El Juez, (Fdo.) Rafael Rodríguez A., El Secretario, (Fdo.) Carlos A. Villalaz B."

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, veintidós de Octubre de mil novecientos setenta y uno.

El Juez,

El Secretario,

L 404895

(Única publicación)

(Fdo.) Rafael Rodríguez A.

(Fdo.) Carlos A. Villalaz B.

## EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

## EMPLAZA:

Al ausente Najman Eisenmann, Representante Legal de "MOTORES DATSUN, S. A.", cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal, por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio ordinario que en su contra ha instaurado "EXPORT ENTERPRISES HOLDING CO. LTAD.", advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, diez de noviembre de mil novecientos setenta y uno; y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez,

(Fdo.) Rafael Rodríguez A.,

El Secretario,

L 404844

(Única publicación)

(Fdo.) Carlos A. Villalaz B.

## EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 27

El Suscrito, Juez Primero del Circuito de Veraguas, por este medio, al público,

## HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Julián Cruz, que se ventila en este Juzgado, se ha dictado auto de declaratoria de herederos, cuya fecha y parte resolutive dice:

"Juzgado Primero del Circuito de Veraguas.- Santiago, once de noviembre de mil novecientos setenta y uno.-

## VISTOS:

En mérito de lo que antecede, el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Veraguas, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierta la sucesión intestada de quien se llamó Julián Cruz, desde el día 16 de diciembre de 1927, fecha de su deceso;

SEGUNDO: Que es la heredera, a falta de parientes que la excluyan, su hermana Názara Cruz vda. de Gómez, y que son cesionarios de tales derechos los menores: Samuel, Ismael, Nelson Javier y Xiomara Edilisa Vega Atencio;

TERCERO: Comparezcan a estar a derecho en la testamentaria todas aquellas personas que tengan algún interés en ella.-

Fíjense y publíquense los edictos de que trata el artículo 1901 y 1618 del Código Judicial, por el término de diez (10) días de conformidad con lo que dispone el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969.-

Cópiense y Notifíquese.-

El Juez, (fdo) Humberto J. Chang H.--La Secretaria, (fdo) Dolores P. de Silveira."

Y para formal notificación fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy once de noviembre de mil novecientos setenta y uno (1971) y copias quedan a disposición de los interesados para su publicación.-

El Juez,

Secretaría Interina.

L 404870

(Única publicación)

(fdo) Humberto J. Chang H.

(fdo) Dolores P. de Silveira.-

## EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Cuarto del Circuito de Panamá, por medio del presente al público,

## HACE SABER:

Que por medio de apoderado especial, Richard Raymon Toledano, Presidente y representante legal de la sociedad denominada Pollos Fritos Toihe, S. A., ha solicitado a este Tribunal, decrete título de dominio a favor de la sociedad mencionada, sobre un edificio construido a sus expensas en la finca No.22.953, folio 340, tomo 545 del Registro Público, sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, de propiedad de Juanquill, S. A.

"Descripción del Edificio: Edificio (restaurante) de piso de hormigón recubierto de mosaico de granito, paredes de bloques, ventanas con marcos de aluminio, techo de láminas esmaltadas, correaguas, cocina, tres (3) servicios sanitarios recubiertos de azulejos y cerámica respectivamente. El área del restaurante se localiza en la finca No.22.953 como sigue: Partiendo del punto más al Norte con dirección Noreste miden 2.30 metros cuadrados, de este punto con dirección Suroeste se miden 9.15 metros, de aquí y en dirección Este se miden 18.30 metros, de este punto y en dirección Noreste se miden 9.15 metros, de aquí y en dirección Noroeste se miden 18.30 metros. El valor de este inmueble es de B/.31.800.00".

En atención a lo dispuesto en el ordinal 2o. del artículo 1895 del Código Judicial, reformado por la Ley 25 de 1962, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy seis de mayo de mil novecientos setenta y uno, y, copias del mismo se entregan al interesado para su correspondiente publicación, a objeto de que concurran al Tribunal todas las personas que se crean con derecho en el mencionado inmueble, para que los hagan valer dentro del término de Ley.

El Juez,

La Secretaria,

L 404676

(Única publicación)

(Fdo.) Carlos Quintero Moreno.

(Fdo.) Gladys de Grosso

## ERNESTO ZURITA Jr.

Sub-Director del Registro Público, a solicitud de parte interesada,

## CERTIFICA:

1.- Que al Folio 421, Asiento 50255 del Tomo 207 de la Sección de Personas Mercantil se encuentra inscrita la sociedad anónima organizada de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, denominada Phasa Corporation Inc.

2.- Que al Folio 381, Asiento 146,943 del Tomo 821 de la misma Sección se encuentra inscrito el Certificado de Disolución de dicha sociedad, que en parte dice:

3.- "Por la presente se declara disuelta la mencionada Phasa Corporation Inc. a partir de esta fecha".

Dicho Certificado fue protocolizado mediante Escritura Pública No.6301 de octubre 25. 1971 de la Notaría Segunda del Circuito, y la fecha de su inscripción es 28 de octubre de 1971.

Expedido y firmado el presente certificado a las tres de la tarde del día de hoy cinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno.

L 404488

(Única publicación).

Ernesto Zurita Jr.

Sub-Director del Registro Público.

## AVISO AL PUBLICO

## EDICTO EMPLAZATORIO

Al público en general se le hace saber que la sociedad denominada "Laboratorios Farmacéuticos, S.A. (Lafsa)" ha comprado al señor Rafael Víctor Ortiz Murgas, el establecimiento industrial de su propiedad denominada "Laboratorios Farmacéuticos", situado en Parque Lefebre, calle 1a. No. 18, ciudad de Panamá.

Se cumple así con lo requerido por el Artículo 777 del Código de Comercio.  
Panamá, 25 de noviembre de 1971.

L 417386  
(Única publicación)

## EDICTO EMPLAZATORIO No.9

El Suscrito, Juez Primero del Circuito de Veraguas, por medio del presente edicto,

## EMPLAZA:

A Dalys Oderay Sandoval de Vásquez, para que por sí o por medio de apoderado comparezca a estar a derecho y a justificar su ausencia en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal el señor Benicio Alfredo Vásquez.

Se advierte a la emplazada, que si no comparece al tribunal dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Santiago, once de mayo de mil novecientos setenta y uno.

El Juez, Humberto J. Chang H.  
El Secretario, Juan Polanco F.

L 405627  
(Única publicación)

## EDICTO EMPLAZATORIO No. 129

El suscrito, Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente;

## EMPLAZA:

A, Harmodio Arias Guardia, para que por sí o por medio de apoderado comparezca a estar a derecho y a justificar su ausencia en el Juicio Ordinario que en su contra ha instaurado en este tribunal Macmillan Bloedel Limited.

Se hace saber al emplazado que si no compareciere al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Panamá, 22 de octubre de 1971.

El Juez, (fdo) Juan S. Alvarado S.  
El Secretario, (fdo) Guillermo Morón A

L 404688  
(Única publicación)

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

## EMPLAZA:

Al ausente Juan Miguel Valdés, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última del presente edicto, comparezca a este Tribunal, por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio ejecutivo-secuestro- que en su contra ha instaurado Televisora Nacional, S.A., advirtiéndole que si no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy veinte (20) de octubre de mil novecientos setenta y uno (1971) y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

Juez Segundo del Circuito, (fdo) Lic. Rafael Rodríguez A. Secretario,

L 402626 (fdo) Carlos A. Villaláz B.  
(Única publicación)

## AVISO DE LICITACION PUBLICA

No. 52

El Suscrito, Jefe del Departamento de Compras, invita por este medio a todas las casas comerciales para que se acerquen a nuestro Departamento durante las horas laborales a retirar listas y pliegos de cargos, a fin de que puedan participar en las cotizaciones de precios convocada por este Dependencia con el objeto de adquirir Precios unitarios, que regirán en el año 1972, para materiales y útiles de aseo que usarán las Agencias Consumidoras del Gobierno Central del Estado.

Las Propuestas se recibirán en dos sobres cerrados con los originales escritos en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple, hasta las nueve en punto (9:00 a.m.) del día 17 de diciembre de 1971.

Este Departamento no efectuará cotizaciones telefónicas salvo casos especiales y urgentes.

Atentamente,

Violsa G. de De León  
Jefe del Departamento de Compras

Panamá, 24 de noviembre de 1971. Encargada.

## GLADYS de G ROSSO,

Secretaria del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá,

## CERTIFICA:

Que, María Kennedy de Robertson mediante apoderado ha presentado demanda ordinaria contra Eugenio Williams Lovelage, por la suma de Cinco Mil Balboas (B/5,000.00) en concepto de daños y perjuicios sufridos en el accidente ocurrido el 30 de noviembre de 1970. Se hace esta certificación para los efectos del Art. 315 del C. Judicial modificado por la Ley 25 de 29 de enero de 1962.

Panamá, 26 de noviembre de 1971.

Gladys de Grosso  
Secretaria del Juzgado Cuarto  
del Circuito de Panamá.

L 421165  
(Única publicación)

## A VISO:

De conformidad con lo que establece el Artículo No. 777 del Código de Comercio, aviso al público que por medio de la Escritura Pública No. 2557 de 26 de mayo de 1971, otorgada ante Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, he vendido a la sociedad "Cromadora Industrial, S.A.", el establecimiento de mi propiedad denominado "Cromadora Industrial" situado en la Avenida Trece (13) frente al Estadio, de esta ciudad.

Panamá, 26 de noviembre de 1971.

Camilo Aquiles Siu  
Céd. No. 6-26-203

L 421087  
(Única publicación).

## EDICTO EMPLAZATORIO

El que Suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio,

## EMPLAZA:

A Generosa Centella, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete número 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el Juicio de Divorcio propuesto en su contra por su esposo el señor Armando Villegas.

Se advierte a la emplazada que si no comparece al Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán los trámites del juicio relacionadas con su persona hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy ventidós (22) de noviembre de mil novecientos setenta y uno (1971).

El Juez,

(fdo) Lao Santizo Pérez

Secretario,

(fdo) Luis A. Barría.

L 421163  
(Única publicación).

## AVISO AL PUBLICO

De conformidad con lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público que mediante escritura pública número 2179 fechada el día 17 de noviembre de 1971, otorgada ante el Notario 3o. del Circuito de Panamá, el suscrito adquirió por compra que hizo a la señora María Berta Fernández Navarro, heredera de Ignacia Navarro Matute, el establecimiento comercial denominado "Cantina Centro Divertido", ubicado en calle "B", número 13 B-68 de esta ciudad y el cual operaba con la patente comercial de segunda clase número 14,795.

Panamá, 22 de noviembre de 1971.

Pablo Gaspar Arosemena  
Céd. No. 8-78-575

L 417306  
(Única publicación)

## AVISO DE COMPRA VENTA

Se avisa al público en general, que por medio de la Escritura Pública No. 4113, de 18 de noviembre de 1971, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, Servicios Meléndez, S.A., vendió su establecimiento comercial que opera con la Patente General No. 1816, de 22 de septiembre de 1967, a Administración Meléndez, S.A.

L 417343  
(Única publicación)

GLADYS de GROSSO,  
Secretaria del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá.

## CERTIFICA:

Que, Dalia Isabel Hernández Vds. de Caballero mediante apoderado ha presentado demanda ordinaria contra Jorge Juan Manduley M, Motores de Colón, S.A., y Cía. Interamericana de Seguros, S.A., por la suma de Cuarenta Mil Balboas (B/.40,000.00), en concepto de indemnización por daños y perjuicios causados por la muerte de su esposo. Se hace esta certificación para los efectos del Art. 315 del Código Judicial, modificado por la Ley 25 de 29 de enero de 1962.

Gladys de Grosso  
Secretaria del Juzgado Cuarto  
del Circuito de Panamá.

L 421096  
(Única publicación)

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO  
Dirección General de Proveduría y Gastos  
Departamento de Materiales y Compras.

AVISO DE LICITACION PUBLICA  
No. 51

El Suscrito, Jefe del Departamento de Compras,

Invita por este medio a todas las casas comerciales para que se hacerquen a nuestro Departamento durante las horas laborales a retirar listas y pliegos de cargos, a fin de que puedan participar en las cotizaciones de precios convocada por esta Dependencia con el objeto de adquirir Precios unitarios de Gas Oxígeno Médico, Gas Industrial y Acetileno, para las Agencias Consumidoras del Gobierno Central del Estado durante el año 1972.

Las Propuestas se recibirán en dos sobres cerrados con los originales escritos en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple, hasta las diez y treinta (10:30 a.m.) del día 15 de diciembre de 1971.

Este Departamento no efectuará cotizaciones telefónicas salvo casos especiales y urgentes.

Atentamente,

Violsa G. de De León  
Jefe del Departamento de Compras  
Encargada.

Panamá, 24 de noviembre de 1971.